



Acuerdo de 1.º de Enero 2.º Intero en las Juntas Capitulares desta Villa de Alcañices
 ha de primero de Enero de mil ochocientos treinta y nueve. Los
 Sres D. Tomas Garcia y D. Pio del Pino Alcaldes, Andres Pe-
 rialber, Cuñabal Gurumau, Fran.ª Galera, Marcos Me-
 narquez, y Diego Canete, Regidores, y D. Diego Guimera,
 Pro. Sindico General. Individuos que al presente compo-
 nen el Ayuntamiento Constitucional de la misma Junta
 y Congregados como lo acostumbra en virtud de citacion
 que antedicho se les hizo para tratar sobre las cosas tocantes
 y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades, bien y
 utilidad de este vecindario. Por el Sr. Presid. se manifesto que
 los Expi. formados para la Subasta de los ramos de vino, Saca-
 que, y Aceyte del Conuenio de esta Villa en el corriente año, los ha-
 bria de buelta el Sr. Intend. expresando que por falta de no haberse
 subastado dichos ramos queda en obsequio del publico elegir el
 Ayuntamiento. administrarlos, o despacharlos libre la venta, cargando su
 cuota al Reparto. Lo que oido por los demas Sres de conformidad
 de todos, acordaron: fue mediante a que en este Pueblo desde tiem-
 po inmemorial se han administrado dichos ramos de vino y Aceyte
 de Cuenta de esta Corporacion, satisfaciendo sus cuotas a la Hacienda
 Nacional con toda puntualidad, vindiendose los queeros a los
 precios regulares y equitativos, desde luego se haga lo mismo en el
 presente año segun y como se ha executado en el proximo para que
 de este modo se satisfaga a la Hacienda Nacional sus respectivas
 cuotas, despachandose los queeros en los Estancos que ha de la
 manera que ha sido costumbre, otorgando los Estancos sus
 respectivas lras de obligacion para la seguridad de los gener

